

11 de Oct. de 1849. Desp. esta suplicacion, ha' agra-
dad esta diputacion que quede suprimida
desde 1.º de junio proximo la epocacion de los ven-
tionados de vino y de la bondad economica, y
que desde dicha fecha en adelante, se satisfu-
ga el importe de las necesidades de la misma, con-
forme al presupuesto que forme, por tener a
pasar por los fondos municipales, y la otra ter-
cera, por esta diputacion y articulo de impre-
tos; y que se comuniquen asi a V. B. y a la bon-
dad a los efectos consiguientes. - Lo que transmite
a V. B. por conservacion a su oficio de 13 del
actual, y para que hecha cargo en bondad
del temperamento adoptado, proceda a la for-
macion del correspondiente presupuesto de las aten-
ciones que deba cubrir la misma en los si-
guientes meses que restan del presente año, que remi-
tira a esta diputacion a los efectos consiguientes.
Dios que. a V. B. m. d. Murcia 15 de Mayo de
1856 - V. B. Presd.º Fran.º Saen - P. A. D. L. S.
Donningo Garcia de Garcia = J. B. Presd.º y voca-
les de la bondad economica de amigos del
pais. " En consecuencia, abraza discusion sobre
este vital asunto, de la que resultó estar en la